



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
Radicación N° 70001-33-33-009-2019-00285-00
Accionante: VICTOR ANDRES PEÑATE MONTES
Accionado: FOMAG

Asunto: Trámite Previo a la Admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se DISPONE:

PRIMERO: Ofíciase al representante legal del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, para que, en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 28 de agosto de 2019, proferido por esta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar el derecho fundamental de petición invocado por el señor VICTOR ANDRES PEÑATE MONTES.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA